

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 6.745/2015

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

"1º. Aprobar inicialmente la modificación del artículo 7 de los Estatutos del Patronato Municipal de Deportes cuya redacción sería la siguiente:

Artículo 7. Composición

El Consejo de Administración asumirá el gobierno y la gestión superior del Patronato y estará integrado por:

- a) El Presidente
- b) El Vicepresidente
- c) Ocho vocales y en su caso sus respectivos suplentes nombrados por el Pleno del Ayuntamiento de entre sus miembros, teniendo en cuenta de que debe existir un representante por cada grupo político presente en el mismo. El resto se designará teniendo en cuenta el criterio de proporcionalidad en su composición.

d) Tres vocales y en su caso sus respectivos suplentes en representación de los clubes deportivos legalmente constituidos y con razón social en nuestra localidad, que serán elegidos democráticamente por los representantes legales de las mismas

e) Un vocal y en su caso su respectivo suplente en representación del Consejo de Participación Ciudadana que serán elegidos por dicho Consejo.

f) Un vocal y en su caso su respectivo suplente en representación de los abonados de los Servicios del Patronato Municipal de Deportes que serán elegidos democráticamente por dichos abonados. En el momento que se deje de ser Abonado del PMD se perderá la condición de miembro representativo.

g) El Gerente o Técnico que asuma las funciones de Gerente, que asistirá a las sesiones con voz pero sin voto.

2º. Someter la modificación de dicho Reglamento a información pública por plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias. En el caso de que no se presentaran reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo hasta entonces provisional".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra a 3 de diciembre de 2015. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Fernando Priego Chacón.